

Aprobado Por Resolución No 2.21.10973 de Diciembre 17 del 2009

**Aprobado Por Resolución No 2.21.10973 de Diciembre 17 del 2009**

DANE 176001027001, NIT 805.001.261-0

Sede Principal Diagonal 26 I 3 T 80 A-18 Barrio José Manuel Marroquín Etapa II Comuna 14

TEL 4483128 – 4224459 FAX: 4226091 Email:ie\_ramonarcila@cali.gov.co

Sedes Fusionadas Raúl Silva Holguín Diagonal 26 K Nº 83-24, Alfonso Reyes Echandía Diagonal 26P Nº 105-04 y Puertas del Sol IV y V Diagonal 108 Nº 261-04



## INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS

### INVITACIÓN - 4143.071.26.23-2016

La Institución Educativa MONSEÑOR RAMON ARCILA, de conformidad con lo prescrito por el Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, se permite formular la siguiente invitación pública a presentar ofertas para un contrato de mínima cuantía.

Modalidad de selección:

**MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA:** Para la vigencia 2016 el tope máximo para celebración de contratos de mínima cuantía es desde 1 peso hasta \$19.304.740. El marco legal de esta modalidad contractual es la ley 1474 de 2011 Ar 94, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y el Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015.

**Ciudad y fecha: AGOSTO 24 DE 2016**

#### 1. El objeto.

**“SUMINISTRO DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA IE MONSEÑOR RAMON ARCILA”**

#### 2. Las obligaciones que asumirá el contratista:

- 2.1. Cumplir con el objeto del contrato en los términos pactados, en la invitación pública, los estudios previos, las adendas (en el caso de que se hubieren expedido), las especificaciones y características técnicas estipuladas en la ficha anexa, de conformidad con la propuesta presentada, la cual debe ajustarse en un todo a las exigencias.
- 2.2. Desarrollar las actividades en los plazos pactados y sitios convenidos.
- 2.3. Permitir al rector o a quien se designe, realizar la inspección durante la ejecución de lo contratado.
- 2.4. Indicar las recomendaciones necesarias.
- 2.5. Disponer del personal, la maquinaria y los equipos necesarios para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
- 2.6. El Contratista favorecido con la adjudicación no podrá ceder o subcontratar el contrato resultante de la presente invitación.
- 2.7. El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato.
- 2.8. Cancelar del valor del contrato, las sumas correspondientes a retención en la fuente, impuestos y demás deducciones legales, las cuales serán descontadas en la Tesorería y las demás que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual.
- 2.9. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
- 2.10. Garantizar la calidad, de servicio a suministrar y reponer aquellos que puedan presentar averías o imperfecciones no imputables a la Administración.
- 2.11. Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponde conforme lo preceptúa el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
- 2.12. Estar al día con los pagos de aportes a la seguridad social al tenor de los dispuesto en la ley 100 de 1993. Ley 190 de 1995, Ley 789 de 2005, Ley 795 de 2003 y el 1150 de

#### Visión:

En el año 2018 la Institución Educativa se reconocerá entre las mejores de Santiago de Cali, por su alto nivel académico, técnico, humanístico y tecnológico.

**Sitio.** Web: [www.ieramonarcila.edu.co](http://www.ieramonarcila.edu.co)

**Correo:** [admin@ieramonarcilacali.edu.co](mailto:admin@ieramonarcilacali.edu.co)



Aprobado Por Resolución No 2.21.10973 de Diciembre 17 del 2009

**Aprobado Por Resolución No 2.21.10973 de Diciembre 17 del 2009**

DANE 176001027001, NIT 805.001.261-0

Sede Principal Diagonal 26 I 3 T 80 A-18 Barrio José Manuel Marroquín Etapa II Comuna 14

TEL 4483128 – 4224459 FAX: 4226091 Email:ie\_ramonarcila@cali.gov.co

Sedes Fusionadas Raúl Silva Holguín Diagonal 26 K Nº 83-24, Alfonso Reyes Echandía Diagonal 26P Nº 105-04 y Puertas del Sol IV y V Diagonal 108 Nº 261-04



2007.

2.13. Realizar los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato o de la invitación pública.

### **3. Plazo de ejecución.**

Para la ejecución del presente contrato se utilizará la modalidad de trámite sucesivo. La institución educativa Monseñor Ramón Arcila establece: a) Finalización del contrato por agotamiento total del presupuesto aun cuando el plazo de ejecución este vigente. b) Finalización por vencimiento del plazo de ejecución, aun cuando no se haya agotado el presupuesto para esta contratación, y sin que esta decisión cause perjuicio para las partes; el presupuesto no ejecutado se deberá reembolsar a la cuenta contable de origen de los fondos de la institución; en todo caso, el plazo de ejecución no excederá los Tres (03) meses calendario contados a partir de la suscripción y aprobación de las Garantías y la firma del Acta de Inicio del contrato; condiciones a las que deben ajustarse los oferentes.

### **4. Presupuesto Oficial.**

El presupuesto oficial para esta contratación se estima en la suma de Diez millones novecientos mil pesos m/cte (\$10.900.000) M.cte., Incluido Impuestos. Este valor constituye el presupuesto oficial de la contratación y la propuesta no podrán excederlo, so pena de rechazo. Para respaldar los compromisos que resulten de este proceso LA INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR RAMON ARCILA cuenta con apropiaciones presupuestales suficientes, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 0032 de Agosto 1 de 2016.

### **5. Forma de pago.**

El objeto de esta invitación es la selección de los mejores precios unitarios del mercado. La entidad decidirá; las cantidad y los artículos a adquirir de la lista de la oferta ganadora. El valor final de la ejecución del contrato estará sujeto a las reales necesidades de LA INSTITUCION EDUCATIVA y en todo caso el valor final del contrato no podrá superar el valor del presupuesto para esta invitación. Las actividades del contrato se legalizarán a través de órdenes de servicio expedidas por el contratante y serán facturadas o cobradas mensualmente por el contratista con cargo al presente presupuesto.

### **6. Lugar de Ejecución:-**

La institución educativa Monseñor Ramón Arcila DG 26 i3 T 80 A 18, en el Municipio de CALI, Departamento del Valle del Cauca.

### **7. Condiciones de Participación.**

Podrán participar en este proceso de contratación, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeros, consorcios o uniones temporales y demás figuras autorizadas por la ley, quienes deberán cumplir con los siguientes requisitos y condiciones, que de no cumplirse, dará lugar al rechazo de la propuesta. Las personas jurídicas de derecho privado Y las personas naturales deberán estar inscritas en la Cámara de Comercio del domicilio principal, Deberán presentar el certificado de Existencia y Representación Legal

#### **Visión:**

En el año 2018 la Institución Educativa se reconocerá entre las mejores de Santiago de Cali, por su alto nivel académico, técnico, humanístico y tecnológico.

**Sitio.** Web: [www.ieramonarcila.edu.co](http://www.ieramonarcila.edu.co)

**Correo:** [admin@ieramonarcilacali.edu.co](mailto:admin@ieramonarcilacali.edu.co)



# Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila

3

Aprobado Por Resolución No 2.21.10973 de Diciembre 17 del 2009

**Aprobado Por Resolución No 2.21.10973 de Diciembre 17 del 2009**

DANE 176001027001, NIT 805.001.261-0

Sede Principal Diagonal 26 I 3 T 80 A-18 Barrio José Manuel Marroquín Etapa II Comuna 14

TEL 4483128 – 4224459 FAX: 4226091 Email:ie\_ramonarcila@cali.gov.co

Sedes Fusionadas Raúl Silva Holguín Diagonal 26 K Nº 83-24, Alfonso Reyes Echandía Diagonal 26P Nº 105-04 y Puertas del Sol IV y V Diagonal 108 Nº 261-04



en original o copia, con fecha de expedición no mayor a 30 días de expedición y renovación vigente para el año 2016.

## 8. Cronograma.

Actividad	Fecha y Hora	Lugar
Publicación de la Invitación	24 de AGOSTO de 2016	Secop
Presentación de propuestas o cierre	08 de SEPTIEMBRE de 2016	Oficina de la Portería de la Institución hasta las 9:00 am
Conformación del comité de evaluaciones	09 de SEPTIEMBRE de 2016	secop
Informe Evaluación	09 de SEPTIEMBRE de 2016	Secop
Traslado / Observaciones	12 de SEPTIEMBRE de 2016	Comité evaluador
Aceptación o Desierta /	12 de SEPTIEMBRE de 2016	Secop
Respuesta Observación	12 de SEPTIEMBRE de 2016	secop
Publicación Contrato	12 de SEPTIEMBRE de 2016	Secop

## 9. Recepción de ofertas.

Se recibirán las ofertas en la oficina de la portería de la Institución Educativa MONSEÑOR RAMON ARCILA, Dirección: DG 26 I3 T 80 A 18 SEDE CENTRAL INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR RAMON ARCILA Municipio de CALI, Departamento del Valle del Cauca. Hasta el día 08 de SEPTIEMBRE de 2016 a las 9:00 A.M. Las propuestas que sean recibidas con posterioridad a la fecha y horas señaladas o radicadas en dependencia distinta a la indicada, no serán admitidas.

## 10. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

- Carta de presentación, de acuerdo con el modelo anexo No.2.
- Fotocopia legible del documento de identidad del Representante legal o del proponente. (Cédula de ciudadanía amarilla de hologramas).
- Fotocopia de la libreta militar del proponente, si es menor de cincuenta (50) años. Según el caso. para persona jurídica o cualquier otra figura jurídica que autorice la ley, deberá presentarla su representante. Para los consorcios o uniones temporales deberá presentarla cada uno de sus integrantes.
- Certificado de antecedentes disciplinarios vigentes emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente con vigencia no mayor a treinta días con anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria. En caso de persona jurídica o cualquier otra figura jurídica que autorice la ley, deberá presentarlo su representante. Para los consorcios o uniones temporales deberá presentarlo cada

### Visión:

En el año 2018 la Institución Educativa se reconocerá entre las mejores de Santiago de Cali, por su alto nivel académico, técnico, humanístico y tecnológico.

**Sitio.** Web: [www.ieramonarcila.edu.co](http://www.ieramonarcila.edu.co)

**Correo:** [admin@ieramonarcilacali.edu.co](mailto:admin@ieramonarcilacali.edu.co)



Aprobado Por Resolución No 2.21.10973 de Diciembre 17 del 2009

**Aprobado Por Resolución No 2.21.10973 de Diciembre 17 del 2009**

DANE 176001027001, NIT 805.001.261-0

Sede Principal Diagonal 26 I 3 T 80 A-18 Barrio José Manuel Marroquín Etapa II Comuna 14

TEL 4483128 – 4224459 FAX: 4226091 Email:ie\_ramonarcila@cali.gov.co

Sedes Fusionadas Raúl Silva Holguín Diagonal 26 K Nº 83-24, Alfonso Reyes Echandía Diagonal 26P Nº 105-04 y Puertas del Sol IV y V Diagonal 108 Nº 261-04



uno de sus integrantes.

- e) Certificado de antecedentes fiscales vigentes emitido por la Contraloría General de la Republica, del proponente con vigencia no mayor a treinta días con anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria. En caso de persona jurídica o cualquier otra figura jurídica que autorice la ley, deberá presentarlo su representante. Para los consorcios o uniones temporales deberá presentarlo cada uno de sus integrantes.
- f) Documento Consorcial o de Unión Temporal según el caso debidamente firmado por sus integrantes. Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80/93 el proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados. Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la Unión Temporal. Señalar que la duración del consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

- g) Certificado de existencia y representación. Las Personas Jurídicas o naturales deberán estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de comercio con una antigüedad mínima de 2 años y su actividad comercial u objeto social debe comprender el objeto de la presente invitación. Deberán presentar el certificado de Existencia y Representación Legal en original o copia, con fecha de expedición no mayor a 30 días de expedición y renovación vigente para el año 2016.
- h) Copia del registro único tributario RUT. 1811 actividades de impresión.
- i) Certificación aportes a la seguridad social vigente. Si el proponente es persona natural o jurídica deberá presentar la copia de planilla pila donde se observe claramente los pagos de los aportes a seguridad social, pensión y arl ya sea del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural ofertante. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno los miembros integrantes deberán aportar la copia de la planilla pila donde se observe claramente los pagos de los aportes a seguridad social, pensión y arl por cada uno de los integrantes.
- j) Relación de Cantidades y Precios (Anexo 1), necesario para la evaluación de las propuestas.

## Visión:

En el año 2018 la Institución Educativa se reconocerá entre las mejores de Santiago de Cali, por su alto nivel académico, técnico, humanístico y tecnológico.

**Sitio.** Web: [www.iерamonarcila.edu.co](http://www.iерamonarcila.edu.co)

**Correo:** [admin@iерamonarcila.edu.co](mailto:admin@iерamonarcila.edu.co)



Aprobado Por Resolución No 2.21.10973 de Diciembre 17 del 2009

**Aprobado Por Resolución No 2.21.10973 de Diciembre 17 del 2009**

DANE 176001027001, NIT 805.001.261-0

Sede Principal Diagonal 26 I 3 T 80 A-18 Barrio José Manuel Marroquín Etapa II Comuna 14

TEL 4483128 – 4224459 FAX: 4226091 Email:ie\_ramonarcila@cali.gov.co

Sedes Fusionadas Raúl Silva Holguín Diagonal 26 K Nº 83-24, Alfonso Reyes Echandía Diagonal 26P Nº 105-04 y Puertas del Sol IV y V Diagonal 108 Nº 261-04



- k) Hoja de vida de la función publica
- l) Certificación de experiencia del proponente, la experiencia deberá demostrarse mediante copias de contratos, o facturas ejecutados por el proponente donde demuestre experiencia en:
  - a) El proponente deberá presentar una copia de certificación, contrato o factura que hayan sido ejecutado, y cuyo objeto sea similar o igual al objeto de esta invitación, y su valor debe ser mayor o igual al presupuesto de esta invitación

## **11. Las causales que generarían el rechazo de las ofertas o la declaratoria de desierto del proceso.**

- 11.1. Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial.
- 11.2. Cuando se compruebe que el proponente se encuentra incursa en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado.
- 11.3. El incumplimiento de uno (1) de los requisitos habilitantes
- 11.4. Cuando se cambie u omita la descripción de un ítem, su cantidad o unidad del anexo 1
- 11.5. Se eliminarán la totalidad de las propuestas de cualquier proponente que presente más de una propuesta, independiente.
- 11.6. Cuando una vez verificada la información suministrada por el proponente, se compruebe que no se ajusta a la realidad.
- 11.7. No suscribirse la carta de presentación por el oferente.
- 11.8. Cuando en general no se cumpla con alguna de las especificaciones o requerimientos contenidos en la presente invitación.
- 11.8. Cuando habiendo sido requerido para aportar documentos o información de requisitos habilitantes y el proponente no los allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación.
- 11.9. Cuando se presenten extemporáneamente.
- 11.10 Las propuestas que sean recibidas con posterioridad a la fecha y horas señaladas o radicadas en dependencia distinta a la indicada, no serán admitidas
- 11.11. El proceso será declarado desierto cuando no se presente oferentes o cuando ninguno de estos cumplan con las previsiones de esta invitación o, en general y de conformidad con el Artículo 29. Numeral 18 de la Ley 80 de 1.993, procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

## **12. Evaluación.**

Se evaluarán las propuestas y los requisitos mínimos habilitantes de los oferentes que hubieren radicado dentro del término previsto a la presente invitación.

Con los oferentes que cumplan los requerimientos mínimos habilitantes se continuará la evaluación económica.

Para la evaluación se hace necesario que los oferentes aporten en su oferta totalmente

### **Visión:**

En el año 2018 la Institución Educativa se reconocerá entre las mejores de Santiago de Cali, por su alto nivel académico, técnico, humanístico y tecnológico.

**Sitio.** Web: [www.ieramonarcila.edu.co](http://www.ieramonarcila.edu.co)

**Correo:** [admin@ieramonarcilacali.edu.co](mailto:admin@ieramonarcilacali.edu.co)



Aprobado Por Resolución No 2.21.10973 de Diciembre 17 del 2009

**Aprobado Por Resolución No 2.21.10973 de Diciembre 17 del 2009**

DANE 176001027001, NIT 805.001.261-0

Sede Principal Diagonal 26 I 3 T 80 A-18 Barrio José Manuel Marroquín Etapa II Comuna 14

TEL 4483128 – 4224459 FAX: 4226091 Email:ie\_ramonarcila@cali.gov.co

Sedes Fusionadas Raúl Silva Holguín Diagonal 26 K Nº 83-24, Alfonso Reyes Echandía Diagonal 26P Nº 105-04 y Puertas del Sol IV y V Diagonal 108 Nº 261-04



diligenciado el anexo 1.

La propuesta se adjudicara a la oferta habilitada más económica que cumpla con todos los requisitos habilitantes obligatorios.

Con el fin de que el oferente realice un estudio y análisis de su ofrecimiento y que el mismo corresponda racionalmente a la realidad del mercado, sin incurrir en precios relativamente bajos que atentan contra la calidad de los trabajos, se establece y califica el criterio de precio razonable.

En tal caso el comité evaluador verificará la oferta que se encuentre en mejores condiciones económicas con correspondencia racional a la realidad del mercado y presente las condiciones técnicas, además que satisfaga y brinde las mejores garantías para las necesidades de la presente oferta.

De igual manera, se procederá si sólo se presenta una oferta y su evaluación económica dependerá del cumplimiento de todos los requisitos habilitantes.

De no existir ningún oferente habilitado, se declarará desierto el proceso.

## 13. Comité Evaluador.

Artículo 2.2.1.1.2.2.3. Comité evaluador.. Decreto 1082 de 2015 "...La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural."

## 14. Publicación Evaluación Económica y Verificación Requisitos Habilitantes

Concluida la evaluación económica y la verificación de los requisitos habilitantes, las respectivas actas se publicarán en la página del Portal Único de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) por el término de 24 horas, dentro del cual estarán a disposición de los participantes en el proceso de selección y de la comunidad en general para que presenten las observaciones que estimen pertinentes con dicho proceso.

## 15. Evaluación Observaciones y Comunicación de Aceptación.

Una vez publicadas las actas respectivas a la Evaluación Económica y Verificación Requisitos Habilitantes, se recibirán las observaciones al proceso de evaluación en un término de 24 horas las cuales deberán ser presentadas de manera escrita y radicadas en la secretaría general de la Institución. En el evento de presentarse observaciones al respecto, La Institución Educativa las evaluará y de concluirse que existen razones que objetivamente inciden en el objeto contractual o que dentro de los demás requerimiento efectuados por La Institución Educativa y que dificultan la selección objetiva de la mejor propuesta, se hará Adenda indicando las etapas a seguir. (La adenda se publicará en página del Portal Único de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)). De cumplirse la etapa de publicación de la evaluación económica y la verificación de los requisitos habilitantes sin observaciones o resueltas las mismas, La Institución Educativa publicará el informe de evaluación de dichas observaciones y la comunicación de aceptación de la oferta en la página del Portal Único de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), dentro del día hábil siguiente. La Institución Educativa podrá adjudicar el proceso de selección si sólo se presenta una oferta, siempre y cuando se cumpla con el objeto contractual y con los requisitos habilitantes.

### Visión:

En el año 2018 la Institución Educativa se reconocerá entre las mejores de Santiago de Cali, por su alto nivel académico, técnico, humanístico y tecnológico.

**Sitio.** Web: [www.ieramonarcila.edu.co](http://www.ieramonarcila.edu.co)

**Correo:** [admin@ieramonarcilacali.edu.co](mailto:admin@ieramonarcilacali.edu.co)



Aprobado Por Resolución No 2.21.10973 de Diciembre 17 del 2009

**Aprobado Por Resolución No 2.21.10973 de Diciembre 17 del 2009**

DANE 176001027001, NIT 805.001.261-0

Sede Principal Diagonal 26 I 3 T 80 A-18 Barrio José Manuel Marroquín Etapa II Comuna 14

TEL 4483128 – 4224459 FAX: 4226091 Email:ie\_ramonarcila@cali.gov.co

Sedes Fusionadas Raúl Silva Holguín Diagonal 26 K Nº 83-24, Alfonso Reyes Echandía Diagonal 26P Nº 105-04 y Puertas del Sol IV y V Diagonal 108 Nº 261-04



## 16. Notificación Adjudicación.

Con la publicación de la comunicación de aceptación de la oferta por parte de La Institución Educativa en la página del Portal Único de Contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), el proponente seleccionado quedará plenamente notificado de la adjudicación del proceso de selección, lo que junto con la presente invitación y la oferta constituirán para todos los efectos legales el contrato celebrado, con los cuales se realizará el registro presupuestal. Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes serán por cuenta del contratista.

**17. Normas aplicables, responsabilidad y ausencia de relación laboral:** El contrato que se celebre como fruto del procedimiento de selección, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2.007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011, Decreto 2916 de 2.011 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General De Contratación Estatal de la República de Colombia. Los Contratantes están sujetos al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señaladas por la Ley. Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

**18. Incorporación de cláusulas excepcionales al derecho común:** Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales previstas en los artículos 19 al 18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se derivan.

**19. Cumplimiento de obligaciones parafiscales:** Quien sea seleccionado como contratista dará estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el Art. 23 de la Ley 1150 de 2.007 y, la Entidad hará las verificaciones e impondrá las sanciones del caso.

**20. Multas y Cláusula penal:** En el contrato a celebrar con quien sea escogido, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2.007 y 86 de la Ley 1474 de 2.011:

**20.1. Multas:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que en virtud de este contrato contrae el CONTRATISTA, el CONTRATANTE, podrá imponerle mediante resolución motivada, en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes al *uno por ciento (1%)* del valor del contrato, las cuales sumadas entre sí, no podrán exceder del *diez por ciento (10%)* de dicho valor, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.

**20.2. Cláusula penal pecuniaria:** En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del Contratista, este pagará al CONTRATANTE a título de pena una suma equivalente al *diez por ciento (10%)* del valor total del contrato o sea el *valor* que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el CONTRATANTE por el incumplimiento. PARÁGRAFO: Las multas impuestas o la Cláusula penal serán descontadas de las sumas que LA CONTRATANTE adeude a LA CONTRATISTA, a título de compensación conforme a la regla del Art. 17 de la ley 1150 de 2.007.

### Visión:

En el año 2018 la Institución Educativa se reconocerá entre las mejores de Santiago de Cali, por su alto nivel académico, técnico, humanístico y tecnológico.

**Sitio.** Web: [www.ieramonarcila.edu.co](http://www.ieramonarcila.edu.co)

**Correo:** [admin@ieramonarcilacali.edu.co](mailto:admin@ieramonarcilacali.edu.co)



Aprobado Por Resolución No 2.21.10973 de Diciembre 17 del 2009

**Aprobado Por Resolución No 2.21.10973 de Diciembre 17 del 2009**

DANE 176001027001, NIT 805.001.261-0

Sede Principal Diagonal 26 I 3 T 80 A-18 Barrio José Manuel Marroquín Etapa II Comuna 14

TEL 4483128 – 4224459 FAX: 4226091 Email:ie\_ramonarcila@cali.gov.co

Sedes Fusionadas Raúl Silva Holguín Diagonal 26 K Nº 83-24, Alfonso Reyes Echandía Diagonal 26P Nº 105-04 y Puertas del Sol IV y V Diagonal 108 Nº 261-04



**21. Garantías:** Garantías requeridas para el perfeccionamiento del contrato. 1) cumplimiento del contrato, equivalente al diez (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y seis meses más contados a partir de la firma y legalización del contrato

**22.- Perfeccionamiento y requisitos de ejecución del contrato:** El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la carta de aceptación en SECOP. Para que pueda ser ejecutado, se requiere:

- 1) Que si se han exigido garantías, estas sean constituidas con Compañía de Seguros y presentadas y aprobadas por la Institución Educativa;
- 2) Que esté demostrado al pago de aportes a seguridad social.

**23. Incumplimiento de requisitos de ejecución:** El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

## 24. Veeduría Ciudadana.

Se convoca a las Veedurías Ciudadanas interesadas en desarrollar su actividad, conforme a lo establecido en el artículo 270 Constitución Política y 66 de la Ley 80 de 1993.

NOTA: La Institución Educativa podrá suspender en cualquier tiempo y antes de la adjudicación este proceso, por lo tanto no constituye una oferta comercial y en tal virtud La Institución Educativa se reserva el derecho de adjudicar o no la propuesta presentada.

**Lic. JORGE ENRIQUE SILVA  
BASTIDAS  
Rector IEMRA..**

**FIRMADO EL ORIGINAL**

### **Visión:**

En el año 2018 la Institución Educativa se reconocerá entre las mejores de Santiago de Cali, por su alto nivel académico, técnico, humanístico y tecnológico.

**Sitio.** Web: [www.iерамонарсila.edu.co](http://www.iерамонарсila.edu.co)

**Correo:** [admin@iерамонарсila.edu.co](mailto:admin@iерамонарсila.edu.co)



# Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila

9

Aprobado Por Resolución No 2.21.10973 de Diciembre 17 del 2009  
Aprobado Por Resolución No 2.21.10973 de Diciembre 17 del 2009  
DANE 176001027001, NIT 805.001.261-0  
Sede Principal Diagonal 26 I 3 T 80 A-18 Barrio José Manuel Marroquín Etapa II Comuna 14  
TEL 4483128 – 4224459 FAX: 4226091 Email:ie\_ramonarcila@cali.gov.co  
Sedes Fusionadas Raúl Silva Holguín Diagonal 26 K Nº 83-24, Alfonso Reyes Echandía Diagonal 26P Nº 105-04 y Puertas del Sol  
IV y V Diagonal 108 Nº 261-04



SEPTIEMBRE \_\_\_\_ de 2016

## ANEXO1.

### INVITACIÓN PÚBLICA - 4143.071.26.23-2016

PROPUESTA ECONÓMICA a precios unitarios, la entidad decidirá según su necesidad las cantidades a suministrar por parte del contratista de cada uno de los artículos cotizados y en ningún caso los precios podrán cambiar dentro del término de ejecución del contrato resultante.

Los costos asociados al diseño y artes están incluidos en la cotización, los diseños de las artes gráficas antes de impresión deben contar con aprobación previa de la institución educativa.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNIDAD
1	<b>DIPLOMAS DE BACHILLERATO</b> TAMAÑO 25X35CM, PAPEL NACARADO 4X0, IMPRESIÓN FULL COLOR CON TRAMAS DE SEGURIDAD, MARCADOS.	1	\$
2	<b>CERTIFICADOS DE NOVENO</b> PAPEL KIMBERLY TAMAÑO OFICIO 4X0, IMPRESIÓN FULL COLOR, MARCADOS.	1	\$
3	<b>ACTAS DE GRADO</b> TAMAÑO OFICIO PAPEL KIMBERLY 4X0, IMPRESIÓN FULL COLOR, MARCADAS.	1	\$
4	<b>CARPETA PORTA DIPLOMA</b> TAMAÑO 36X26CM EN PASTA DURA MARCADA CON LOGO INSTITUCION.	1	\$
5	EMPASTADO DE LIBROS, DE ARCHIVO EN PASTA DURA MARCADA.	1	\$
6	<b>FIHAS DE MATRICULAS,</b> IMPRESA A UNA TINTA 1X1, EN PAPEL CARTULINA DE 200gr. TAMAÑO CARTA	1	\$
7	<b>PERIFONEO PROCESO DE MATRICULAS</b> CON GRABACION. POR HORA.	1	\$
8	<b>VOLANTES PROCESO DE MATRICULA</b> ½ CARTA, EN PAPEL PROPALCOTE 115gr IMPRESIÓN 4X0.	1	\$
9	<b>PASACALLE PROCESO DE MATRICULAS</b> DE 5MTS X 60 CM EN BANER FULL COLOR	1	\$
10	<b>PENDON PROCESO DE MATRICULAS DE</b> 1 MTS X70 CM EN BANER FULL COLOR	1	\$
11	<b>AFICHE PROCESO DE MATRICULA</b> 50X30 CM, EN PAPEL PROPALCOTE 115gr	1	\$

#### Visión:

En el año 2018 la Institución Educativa se reconocerá entre las mejores de Santiago de Cali, por su alto nivel académico, técnico, humanístico y tecnológico.

Sitio. Web: [www.ieramonarcila.edu.co](http://www.ieramonarcila.edu.co)

Correo:[admin@ieramonarcilacali.edu.co](mailto:admin@ieramonarcilacali.edu.co)



# ***Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila***

10

Aprobado Por Resolución No 2.21.10973 de Diciembre 17 del 2009  
**Aprobado Por Resolución No 2.21.10973 de Diciembre 17 del 2009**  
 DANE 176001027001, NIT 805.001.261-0  
 Sede Principal Diagonal 26 I 3 T 80 A-18 Barrio José Manuel Marroquín Etapa II Comuna 14  
 TEL 4483128 – 4224459 FAX: 4226091 Email:ie\_ramonarcila@cali.gov.co  
 Sedes Fusionadas Raúl Silva Holguín Diagonal 26 K Nº 83-24, Alfonso Reyes Echandía Diagonal 26P Nº 105-04 y Puertas del Sol  
 IV y V Diagonal 108 Nº 26I-04



	IMPRESIÓN 4X0.		
12	<b>PLEGABLES</b> A TRES CUERPOS, IMPRESOS 4X4 EN PAPEL PROALCOTE DE 115 GR, TAMAÑO OFICIO	1	\$
13	<b>AVISOS EN ACRILICO</b> CALIBRE 5 DIFERENTES TAMAÑOS	1	\$
14	<b>PENDONES</b> EN MATERIAL BANNER IMPRESIÓN FULL COLOR CON TUBO DIFERENTES TAMAÑOS	1	\$
15	<b>CUADROS</b> IMPRESIÓN Y ENMARCADA EN MADERA Y VIDRIO DE CUADROS DE TEMAS DIVERSOS DE LA INSTITUCION TAMAÑO 35X25 CM.	1	\$

El valor total de la propuesta es por \_\_\_\_\_ \$\_\_\_\_\_ IVA  
 incluido (Nota. Especificar que está Incluido Impuestos, si es el caso)

Nota: No se aceptarán propuestas que estén expresadas en moneda diferente a la legal colombiana.

## FIRMA OFERENTE

### **Visión:**

En el año 2018 la Institución Educativa se reconocerá entre las mejores de Santiago de Cali, por su alto nivel académico, técnico, humanístico y tecnológico.

**Sitio.** Web: [www.iерамонарсila.edu.co](http://www.iерамонарсila.edu.co)

**Correo:** [admin@ieramonarcilacali.edu.co](mailto:admin@ieramonarcilacali.edu.co)



Aprobado Por Resolución No 2.21.10973 de Diciembre 17 del 2009

**Aprobado Por Resolución No 2.21.10973 de Diciembre 17 del 2009**

DANE 176001027001, NIT 805.001.261-0

Sede Principal Diagonal 26 I 3 T 80 A-18 Barrio José Manuel Marroquín Etapa II Comuna 14

TEL 4483128 – 4224459 FAX: 4226091 Email:ie\_ramonarcila@cali.gov.co

Sedes Fusionadas Raúl Silva Holguín Diagonal 26 K Nº 83-24, Alfonso Reyes Echandía Diagonal 26P Nº 105-04 y Puertas del Sol IV y V Diagonal 108 Nº 261-04



SEPTIEMBRE \_ de 2016

## ANEXO2

### MODELO DE CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA INVITACIÓN PÚBLICA - 4143.071.26.23-2016

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR RAMON ARCILA  
RECTORIA – CALI, Valle

ASUNTO: OFERTA PARA LA “SUMINISTRO DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA IE MONSEÑOR RAMON ARCILA”.

El suscrito \_\_\_\_\_ obrando en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL, en nombre y representación de \_\_\_\_\_ con domicilio en LA CIUDAD \_\_\_\_\_, debidamente autorizado por la Junta de Socios (si es el caso), de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos de la invitación a cotizarnos, someto a consideración de la INSTITUCION EDUCATIVA., la siguiente propuesta para “SUMINISTRO DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA IE MONSEÑOR RAMON ARCILA” y en caso de ser favorecido con la adjudicación total, suscribiré el contrato respectivo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación, obligándome a constituir las garantías exigidas en el contrato.

Manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

- a) Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte de la presente invitación.
- b) Que no nos encontramos incursos en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, ni las establecidas en el artículo 4 parágrafo 3 de la Ley 716 de 2001, artículo 5 de la Ley 828 de 2003, artículo 66 de la Ley 863 de 2003 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia. Se recuerda al oferente que si está incursa en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección y debe abstenerse de formular oferta.
- c) Que el régimen tributario al cual pertenecemos es \_\_\_\_\_
- d) Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
- e) Que nos comprometemos a ejecutar el contrato dentro de los términos previstos en la invitación.
- f) Que el oferente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no es (somos) deudor (es) moroso (s) del Estado de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 4 de la Ley 716 de 2001.

#### Visión:

En el año 2018 la Institución Educativa se reconocerá entre las mejores de Santiago de Cali, por su alto nivel académico, técnico, humanístico y tecnológico.

Sitio. Web: [www.ieramonarcila.edu.co](http://www.ieramonarcila.edu.co)

Correo:[admin@ieramonarcilacali.edu.co](mailto:admin@ieramonarcilacali.edu.co)



Aprobado Por Resolución No 2.21.10973 de Diciembre 17 del 2009

**Aprobado Por Resolución No 2.21.10973 de Diciembre 17 del 2009**

DANE 176001027001, NIT 805.001.261-0

Sede Principal Diagonal 26 I 3 T 80 A-18 Barrio José Manuel Marroquín Etapa II Comuna 14

TEL 4483128 – 4224459 FAX: 4226091 Email:ie\_ramonarcila@cali.gov.co

Sedes Fusionadas Raúl Silva Holguín Diagonal 26 K Nº 83-24, Alfonso Reyes Echandía Diagonal 26P Nº 105-04 y Puertas del Sol IV y V Diagonal 108 Nº 26I-04



- g) Que el oferente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está (n) reportado (s) en el último Boletín vigente a la fecha de presentación de la oferta, de responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la Republica.
- h) Así mismo, manifestamos que:
1. Que el valor total de la oferta incluye el IVA, y todos los impuestos, costos directos e indirectos que su ejecución conlleve, así como el valor del transporte y seguro para la ubicación en cada lugar que nos sea adjudicado.
  2. El termino de validez de la oferta es de 60 DIAS
  3. Que acepto (amos) la forma de pago prevista en la invitación.
  4. Que en el evento de adjudicación, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquellas dentro de los términos señalados para ello.
  5. Que conozco (cemos) y acepto (amos) todas las especificaciones y condiciones consignadas en los términos de referencia del presente proceso de selección y los documentos que los aclaran o modifican.
  6. Que entendemos que la oferta se ha presentado abajo la modalidad "llave en mano", o sea que hemos contemplados todos los elementos que se necesitan para cumplir con el objeto del contrato, estén o no estén solicitados o descritos en la presente invitación.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Oferente

Nit

Nombre del Representante Legal:

C.C.

Dirección

Teléfonos.

Ciudad

## Visión:

En el año 2018 la Institución Educativa se reconocerá entre las mejores de Santiago de Cali, por su alto nivel académico, técnico, humanístico y tecnológico.

**Sitio.** Web: [www.iерамонарсila.edu.co](http://www.iерамонарсila.edu.co)

**Correo:** [admin@ieramonarcilacali.edu.co](mailto:admin@ieramonarcilacali.edu.co)

